

4. Méritos:

4.1 Grado personal Fecha de consolidación

4.2 Puestos desempeñados, excluidos el destino actual:

4.3 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos de la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días

Total años de servicio:

5. Observaciones:

Burgos a de de 199

(Firma)

27203 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente resolución:

La Universidad «Carlos III» de Madrid, convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitidos al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que en ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

4. Plazo de presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte

días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (Título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030 a nombre de «Universidad Carlos III de Madrid», la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiere fijado en la convocatoria a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- 8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.
 8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 21 de noviembre de 1995.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
954/58	1	CU	Filosofía del Derecho, Moral y Política.	Derecho Público y Filosofía del Derecho.	Docencia e investigación en el área de conocimiento.	C

- (1) CU: Catedrático de Universidad.
 TU: Profesor titular de Universidad.
 CEU: Catedrático de Escuela Universitaria.
 TEU: Profesor titular de Escuela Universitaria.

- (2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.
 (3) C: Concurso (artículos 35 al 38 de la Ley de Reforma Universitaria).



ANEXO II

DATOS PLAZA CONVOCADA

Ref.

Cuerpo:
Área de conocimiento:
Departamento:
Convocatoria resolución fecha: «BOE» fecha

CLASE CONVOCATORIA:

[] Concurso [] Concurso de méritos

DATOS PERSONALES SOLICITANTE:

Form with fields: Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, DNI, Fecha de nacimiento, Localidad, Provincia, Domicilio calle/plaza, Número, Código postal

TITULACION/ES:

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En , a de de 199

Fdo.

ANEXO III**Curriculum vitae****1. Datos personales:**

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o Cuerpo.
- 1.5 Área de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, se se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:**6.1 Publicaciones.**

6.1.1 Libros en los que autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.

6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.

7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.

Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de fecha 10 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santiago de Compostela, 23 de noviembre de 1995.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO**Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS»

Plaza número 1.308/95

Comisión titular:

Presidente: Don Ignacio Salazar Beloqui, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Lucas Moya Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Andrés María Diz Plaza, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Librado Carrasco Otero, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Elisa Rodríguez Veiga, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pedro Ruiz Pesini, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Pedro Muniesa Lorda, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don César Ángel Chamorro Alvarez, Profesor titular de la Universidad de León.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL ARTE»

Plaza número 1.309/95

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Núñez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Ramón Yzquierdo Perrín, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Doña Dulce María Ocón Alonso, Catedrática de la Universidad del País Vasco; doña Carmen Giménez Serrano, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Mercedes Espiáú Eizaguirre, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Bonet Correa, Catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Vila Jato, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Antonio Fernández Puertas, Catedrático de la Universidad de Granada; doña Margarita Bru Romo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Julio Juan Polo Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

27204 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los